

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA 26-03-2015 04:27:55  
Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE4270 O 1 Fol:1 Anex:8  
CONTROL INTERNO/CARDENAS MORA OSCAR  
MESA DIRECTIVA/MOSQUERA MURCIA NELLY PATRICIA  
INFORME PORMENORIZADO MECI2015  
NOV14 MAR15

CONCEJO DE BOGOTA D.C

MEMORANDO

PARA: HC. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA  
Presidente Concejo de Bogotá

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Ley 1474 de 2011

De manera atenta y para su conocimiento, adjunto el informe Pormenorizado del estado del sistema de control interno de la Corporación, el cual está publicado en la página web, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", que establece *"El Jefe de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave"*.

En el mencionado informe, se presentan los avances y estado actual de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que hacen parte de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014, los cuales se han alcanzado con el respaldo de la Mesa Directiva y el compromiso y apoyo de todos y cada uno de los servidores de la Corporación; así mismo se presentan los aspectos a fortalecer y las recomendaciones respectivas con el fin de garantizar la sostenibilidad y mejora del sistema.

Cordialmente,



OSCAR CARDENAS MORA

Anexo: lo anunciado en 8 folios.

Proyecto: Marcel Pedraza A.



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTA"



19 / *[Firma]*  
27-03-2015  
10 1/2 RUC



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

El Concejo de Bogotá ha adelantado las cinco (5) fases establecidas en el Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno", para lo cual se han tenido en cuenta los dos módulos y su respectivo eje transversal.

**MODULO DE CONTROL PLANEACION Y GESTION****Avances****COMPONENTE DE TALENTO HUMANO**

En este componente el Concejo de Bogotá, D.C. mediante Resolución 795 de 2014 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno, por lo que en este componente se actualizaron los procedimientos de Talento Humano establecidos mediante Resolución 825 de 2012, dentro de los procedimientos que se ajustaron se encuentra: Procedimiento de Plan de Bienestar e Incentivos TH-PR002, Procedimiento Elaboración y Trámite. Actos Administrativos TH-PR006, procedimiento Preparación y Atención ante Emergencias TH-PR010, entre otros.

Así mismo, se realizó actualización a los siguientes documentos de la Corporación:

- Plan de emergencias y contingencias mediante Resolución 089 de 2015,
- Manual de contratistas dando cumplimiento al numeral 4.4.6 Control Operacional de la norma técnica OSHAS.
- Plan de capacitación de la Corporación.
- Adopción del Código de ética y buen gobierno mediante Resolución 093 de 2015.
- Se actualizó el manual de funciones y competencias el cual se envió en enero de 2015 a la Comisión del Servicio Civil para su revisión.
- Se actualizaron los indicadores de gestión, riesgos y TRD de los procedimientos que pertenecen al proceso de Talento Humano, como es el caso de Seguridad y salud en el trabajo.
- Se adoptó el reglamento de la brigada de emergencias del Concejo de Bogotá

De otro lado se realizó concertación de los compromisos y evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera, evaluación que se realizó el 15 de febrero de 2015.

Se ha dado cumplimiento con el reporte mensual del SIGIA al Departamento Administrativo del Servicio Civil.



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

Se realizan las jornadas de inducción y reinducción los últimos miércoles de cada mes, con el objetivo de fortalecer los valores corporativos como lo son la misión y la visión de la entidad.

Mediante Resolución 310 del 23 de mayo de 2014 se creó el Comité del teletrabajo de Concejo de Bogotá y se viene ejecutando prueba piloto.

Se está realizando actualmente la encuesta de clima laboral dando cumplimiento al Decreto 1477 de 2014, a la ley 1562 de 2012 y a la Resolución 2646 de 2008, a fin de determinar el clima organizacional y los factores de riesgo psicosocial de la Corporación.

### COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Teniendo en cuenta el **Elemento Planes, Programas y Proyectos** se observaron los siguientes avances, actualizaciones y/o modificaciones que se realizaron en este elemento, tales como:

1. Plan de Acción Anual: La Entidad actualizó el Plan de Acción Anual para el Concejo de Bogotá, D.C, para la vigencia 2015-2016 y se aprobó mediante la Resolución 025 del 13 de Marzo de 2015, del cual la oficina de control interno realizó una serie de observaciones tendientes a que las actividades allí establecidas sean claras, medibles y cumplan con las metas descritas en el mismo.
2. Plan Anticorrupción: Se actualizó mediante Resolución 0073 del 30 de Enero de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Concejo de Bogotá para la vigencia 2015-2016". El cual se viene desarrollando por los responsables de los diferentes procesos de la entidad.
3. Plan de Bienestar Social: Se ejecutó parte del 2014, quedaron pendientes para ser ejecutadas en la vigencia 2015 las caminatas ecológicas, talleres de clima laboral, talleres de manualidades y las jornadas de integración.
4. Plan institucional de Capacitación: Se reglamentó mediante Resolución 788 del 4 de Diciembre de 2014, "El plan institucional de Capacitación PIC de los servidores públicos del Concejo de Bogotá". Así mismo se está ejecutando lo establecido en el Plan de Capacitación vigencia 2014-2015, con fecha de finalización en el mes de Julio del 2015, actualmente se están realizando 4 diplomados y cursos, tales como: Control político, Gerencia de Proyectos e indicadores, herramienta informáticas de Excel avanzado, e inglés, y partir

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

del 6 de Abril se inician 2 diplomados tales como; Planeación Urbana y Decreto 1421 de 1993.

5. Plan de Inducción y Reinducción: Se está dando cumplimiento a lo establecido en mencionado plan, realizando mensualmente reuniones de inducción el último miércoles de cada mes para los funcionarios nuevos que ingresan a la Entidad.
6. Plan de incentivos: Se adopta mediante Resolución 747 de 21 de Noviembre de 2014 "*El Plan Anual de Incentivos para los mejores funcionarios y equipos de trabajo del Concejo de Bogotá*", de igual manera mediante Resolución 732 del 18 de Noviembre de 2014 "*se designan los mejores equipos de trabajo de la vigencia 2013, se ordena reconocimiento y/o pago de unos incentivos y se dictan otras disposiciones*".
7. Plan de Prevención y Atención de Emergencias: Se actualizó mediante Resolución 089 del 3 de febrero de 2015, "*por la cual se adopta el Plan de prevención y atención de emergencias del Concejo de Bogotá*".
8. Plan de Compras: Se elaboró el Plan de Compras el 2 de Enero de 2015, el cual comprende 15 actividades de contratación a realizar, entre las cuales se encuentra, actualizar la plataforma tecnológica del Concejo de Bogotá, Efectuar estudios de viabilidad técnica y presupuestal para compra o construcción de la sede administrativa del Concejo de Bogotá, desarrollar actividades para fortalecer los sistemas de gestión institucional de la entidad, entre otros.
9. Plan de Medios: al finalizar la vigencia 2014 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Plan de Medios del 96.9%.
10. Plan de Gestión Ambiental (PIGA): Se tiene el Plan Institucional de Gestión ambiental- PIGA 2013-2016, como un instrumento de planificación ambiental, se constituye el documento base para la gestión integral ambiental de la entidad, estableciendo las políticas, programas, estrategias y proyectos que garantizan la incorporación de principios ambientales al desarrollo de las actividades misionales y operativas de la entidad. Este fue elaborado con base en la política nacional ambiental, cuyos lineamientos en el orden distrital vienen dados por la autoridad ambiental en su área urbana, Secretaría Distrital de Ambiente.
11. Plan de Residuos Peligrosos: Se elaboró el presente Plan como una Guía de Gestión Integral de Residuos Peligrosos que pretende orientar a los responsables de la gestión de residuos peligrosos generados en el Concejo



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

OSCAR CARDENAS MORA

Periodo evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015

Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

de Bogotá en la implementación de un sistema organizado para el manejo de residuos peligrosos con el fin de reducir los riesgos para la salud y el impacto ambiental.

12. Plan Estratégico del Sistema de Información: Mediante Resolución 513 del 24 de julio de 2013 se adoptó el Plan Estratégico de Sistemas de Información del Concejo de Bogotá. El cual está dirigido hacia el soporte de los objetivos, planes, políticas y estrategias de la entidad, que debe servir para la racionalización en el gasto y el seguimiento de las inversiones tecnológicas de información y comunicación (TIC), este documento fue actualizado en Julio de 2014, presentado a la Mesa Directiva de la Entidad y enviado al Presidente de la Comisión Distrital de Sistemas para su registro, revisión, seguimiento y coordinación interinstitucional.
13. Plan Estratégico de Seguridad Vial: Actualmente se han realizado 3 reuniones de trabajo los días 28 de octubre de 2014, 12 de Marzo de 2015 y 20 de Marzo de 2015, con el propósito de dar a conocer el marco normativo de la Ley 1503 del 29 de Dic de 2011, Decreto 2851 del 6 de Diciembre de 2013 y la resolución 1565, donde se establece que la entidad debe elaborar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), así mismo se explicó el procedimiento que se debe llevar a cabo para la elaboración del mismo, que sirve como instrumento de planificación, el cual contiene acciones, mecanismos, estrategias y medidas que se deben adoptar en el Concejo de Bogotá, encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de la entidad y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito; *estado de avance: diagnostico*.
14. Proyecto de contratación SHD Software de Administración del SIG: actualmente se encuentra el aplicativo en instalación para su posterior implementación.

De acuerdo al **Elemento Modelo de Operación por Procesos**, se actualizaron 289 formatos y 27 procedimientos de los diferentes procesos de la Corporación, estas modificaciones son realizadas cada vez que lo han requerido los diferentes funcionarios, así mismo se levantaron en los 15 procesos de la Entidad los cuadros de caracterización documental y la tabla de valoración documental, las cuales fueron aprobadas por el Comité Interno de Archivo el día 29 de Enero de 2015, igualmente se radicó en el Archivo Central un oficio solicitando revisión de la Tabla para respectivo análisis y ajuste.

Con relación a la Resolución 635 del 16 de octubre de 2014 la entidad adoptó el Normograma, el cual se encuentra publicado en la Red Interna, para conocimiento

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

de los funcionarios del Concejo de Bogotá, D.C, anualmente se solicita mediante memorando a los responsables de cada proceso revisar y actualizar las diferentes normas que los rigen e informar a la Dirección Jurídica los ajustes y/o modificaciones realizadas para garantizar la actualización del Normograma.

Según los **Elementos de Políticas de Operación e Indicadores de Gestión**: se observó que la entidad adoptó el Manual de Políticas de Operación para el Concejo de Bogotá, D.C, actualmente se encuentran en revisión algunas Políticas que requieren modificaciones como se observa en los diferentes informes de Auditorias practicados a los diferentes procesos de la Entidad.

Así mismo, los responsables de los procesos durante el 2014 y lo corrido de la vigencia 2015 dieron aplicación al diligenciamiento, medición y análisis de los indicadores de gestión establecidos en cada uno de los procesos.

**COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

La Corporación adoptó mediante Resolución No. 083 de 2015 la Política de Administración del Riesgo, se ha venido actualizando el Mapa de Riesgos con relación al riesgo y al control de los riesgos, con el fin de mitigar realmente los riesgos de los procesos, teniendo en cuenta los informes de auditoría realizados por la Oficina de Control Interno en coordinación con los responsables de los diferentes procesos.

Así mismo estableció mediante Resolución No. 073 de 2015, la aprobación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Actualización 2015-2016 y el Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el Comité No.01 del SIG realizado el 20 de enero de 2015, se aprobó el mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción.

**Aspectos a fortalecer**

El Concejo de Bogotá por no tener autonomía presupuestal se ve sujeto a los tiempos y procedimientos de contratación de la Secretaria de Hacienda, lo que ha generado que todos sus planes, programas y proyectos se vean afectados en su ejecución y cumplimiento dentro de cada vigencia.

## **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	<b>OSCAR CARDENAS MORA</b>	Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

Si bien se elaboró un plan de compras para vigencia 2015, es necesario se dé cumplimiento a la contratación de todos los ítems descritos en el plan, toda vez que nace de una necesidad corporativa y que muchos de los requerimientos a contratar vienen de vigencias anteriores sin haberse podido realizar.

Se deben establecer planes de mejoramiento al Plan de Acción Institucional, para aquellas actividades que no alcanzaron un cumplimiento del 100%, las cuales se deben tener en cuenta en la siguiente vigencia.

Promover la socialización del mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción a todos los funcionarios de la Corporación.

### **MODULO CONTROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

#### **Avances**

#### **COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

Se conformó un equipo MECI desde el 6 de octubre de 2014, con delegados de cada uno de los procesos de la entidad, el cual ha venido funcionado con el liderazgo de la Oficina de Planeación se han realizado 6 reuniones, en el desarrollo de actividades y el cumplimiento de cada una de las fases del MECI, reunión en la cual se socializó y se dio la capacitación a cada uno de los procesos, dando a conocer la Resolución 795 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI del Concejo de Bogotá", el Equipo MECI está conformado por 32 funcionarios, a los cuales se ha dado la inducción sobre el conocimiento de la norma y la modificación de la estructura del MECI.

En cuanto al desarrollo de cada una de las fases se ha llegado al siguiente cumplimiento:

#### **FASE 1. CONOCIMIENTO**

En el desarrollo de esta fase la entidad realizó a través de la Oficina Asesora de Planeación 13 reuniones en las cuales se socializó el marco normativo, los cambios de la nueva estructura del MECI, con la participación de todos los funcionarios que conforman el Equipo MECI.

Así mismo se realizó una encuesta para medir el grado de conocimiento de los funcionarios de la entidad, donde se determinó que en gran parte de los funcionarios tenía el conocimiento de los cambios a la estructura y actualización del MECI.



# INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

## FASE 2. DIAGNOSTICO

La Oficina de Planeación elaboró un diagnóstico de cómo se encontraba cada elemento y producto, los cuales fueron revisados en su estado, documentación y evidencia, para determinar si requería modificaciones o no.

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación al Sistema de Control Interno, mediante dos informes presentados el 23 de julio y 12 de diciembre de 2014, donde se avaluó el estado y cumplimiento del avance a la actualización del MECI.

## FASE 3 PLANEACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Oficina de Planeación basada en el diagnóstico, realizó un cronograma de trabajo que permitió determinar las actividades a desarrollar y se evidenciaron las acciones a priorizar, así mismo se determinó los responsables para desarrollar estas actividades.

## FASE 4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

En esta fase se actualizó mediante la Resolución 093 de febrero de 2015 el código de ética y buen gobierno del concejo de Bogotá.

Se aprobó el plan de capacitación de la vigencia del año 2014, el cual se viene desarrollando.

Se está adelantando la actualización de la cartilla de Inducción y reinducción de la entidad.

Se elaboró el Plan de Acción Institucional, con la participación de cada uno de los procesos.

En el mes de enero de 2015 se presentó el Plan Anticorrupción de la entidad, tal como lo establece la norma.

Se tiene elaborado la tabla de retención documental de la entidad, pero se está a la espera del cumplimiento del asesor del archivo distrital para el análisis, revisión aprobación.

Fueron ajustadas las políticas de operación y los indicadores de gestión.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

**OSCAR CARDENAS MORA**

Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015

Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

## FASE 5 CIERRE.

Hasta la fecha la entidad cumple con los productos mínimos solicitados en la estructura MECI.

## COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

### Evaluación y seguimiento

En cuanto a la Evaluación Independiente, la oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción y teniendo en cuenta los cinco roles asignados, ha venido realizando evaluación, seguimiento y monitoreo al sistema de control interno, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, así mismo el acompañamiento y asesoría en el desarrollo de los procesos, como actividades encaminadas con el fomento de la cultura de control. De otra parte ha rendido y presentado los informes requeridos por los entes externos de control.

En cumplimiento del rol de evaluación durante la vigencia 2014, se realizaron auditorías internas a la totalidad de los procesos de la Corporación y a las áreas que los ejecutan, para un total de 15 Auditorías Internas, a través de la cuales se identificaron fortalezas, no conformidades reales y potenciales, aportando así al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y MECI; es de resaltar que con la realización de la auditoria interna realizada a los procesos de PQRS, Atención al Ciudadano y de Participación Ciudadana, se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 371 de 2010.

De los resultados obtenidos en las auditorías internas, los responsables de los procesos formularon acciones correctivas acciones preventivas y planes de mejoramiento.

A continuación se presenta el consolidado de las auditorías internas realizadas, su resultado y el estado de las no conformidades (Abiertas o Cerradas)

PROCESO	FECHA ENTREGA INFORMES	NO CONFORMIDADES REALES	NO CONFORMI POTENCIALES	PLANES DE MEJORAMIENTO	NO CONFORMIDADES REALES		NO CONFORMIDADES POTENCIALES	
					ABIERTAS	CERRADAS	ABIERTAS	CERRADAS
GESTION FINANCIERA	MAY. 2014	11	10	SI	4	7	3	7
TALENTO HUMANO	JUL. 2014	33	16	SI	15	18	4	12

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

**OSCAR CARDENAS MORA**

Periodo evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015

Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

RECURSOS FISICOS	JUL. 2014	10	3	SI	7	3	1	2
SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORAMACION	JUL. 2014	6	5	SI	0	6	0	5
GESTION NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	AGO. 2014	20	9	SI	3	17	3	6
ELECCION SERVIDORES PUBLICOS	AGO. 2014	1	3	SI	0	1	0	3
GESTION DOCUMENTAL	AGO. 2014	9	3	SI	5	4	1	2
ANALES Y PUBLICACIONES	AGO. 2014	13	3	SI	3	10	1	2
CORRESPONDENCIA	SEP. 2014	1	4	SI	0	1	0	4
GESTION MEJORA CONTINUA	SEP. 2014	13	7	SI	5	8	2	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	SEP. 2014	7	3	SI	4	3	0	3
COMUNICACIONES	NOV. 2014	3	2	SI	1	2	0	2
GESTION JURIDICA	NOV. 2014	3	7	SI	1	2	0	7
ATENCIONA AL CIUDADANO	NOV. 2014	5	2	SI	1	4	0	2
<b>TOTAL ACCIONES</b>	NOV. 2014	<b>135</b>	<b>77</b>		<b>49</b>	<b>86</b>	<b>15</b>	<b>62</b>

Se elaboró el programa de auditorías para el año 2015, y se dio inicio de las auditorias en el mes de marzo con los procesos talento humano, recursos físicos, sistemas y seguridad de la información.

## COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Una vez realizadas las auditorías internas, los procesos institucionales formularon los planes de mejoramiento, así como el cumplimiento de las acciones propuestas, arrojando los siguientes resultados:

### Proceso de Mejora Continua

En el Proceso de Mejora Continua del SIG a cargo de la Oficina Asesora de Planeación: alcanzo un cumplimiento al plan de mejoramiento del 65%, dado que de 7 No Conformidades Potenciales encontradas se cerraron 5, quedando abiertas 2 (11.3, 11.6) y de las 13 No Conformidades Reales encontradas se cerraron 8 quedando 5 abiertas (12.2, 12.4, 12.8, 12.10, 12.13)

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

**Dirección Financiera**

No conformidades potenciales

El Plan de Mejoramiento del proceso de Gestión Financiera alcanzó un cumplimiento del 67%, de 10 No Conformidades Potenciales encontradas se cerraron 7, quedando 3 abiertas.

Así mismo de las 11 no conformidades reales se cerraron 7 no conformidades reales

**Dirección Jurídica**

Una vez realizado el seguimiento al plan de mejoramiento de la Dirección Jurídica, se estableció que de las 10 no conformidades identificadas, se cerraron 9, presentando un cumplimiento del 90%.

**Secretaría General y Comisiones Permanentes, Control Político y Gestión Normativa**

Una vez realizado el seguimiento se puede establecer que tanto la Secretaría General, como las Comisiones alcanzaron un cumplimiento del plan de mejoramiento del 79.31%, dando el siguiente resultado:

De las nueve (9) no conformidades potenciales se han cerrado seis (6) y tres (3) están abiertas.

De las veinte (20) no conformidades Reales tres (3) abiertas y diecisiete (17) Cerradas

**Proceso Anales, Publicaciones y Relatoría**

Se concluye que después de haber realizado el seguimiento a las acciones correctivas y preventivas establecidas en los planes de mejoramiento del proceso Anales Publicaciones y Relatoría, el cumplimiento fue de 75 %, observando que de 3 No Conformidades Potenciales se cerraron 2, y de las 13 No Conformidades Reales identificadas se cerraron 10, se cuenta con soportes de cumplimiento de las acciones propuestas por el proceso, así como se tiene la planilla de asistencia que soporta la visita de seguimiento realizada al proceso.

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

OSCAR CARDENAS MORA

Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015

Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

### Proceso de Gestión Documental

Se concluye que después de haber realizado el seguimiento a las acciones correctivas y preventivas establecidas en los planes de mejoramiento del proceso Gestión Documental, tan solo llego a un cumplimiento del 50%, observandose que de 3 No conformidades potenciales encontradas se cerraron 2; Así mismo de las 9 No conformidades reales encontradas se cerraron 4, se cuenta con soportes de cumplimiento de las acciones propuestas por el proceso, así como se tiene la planilla de asistencia que soporta la visita de seguimiento realizada al proceso.

### Elección de Servidores Públicos

Realizado el seguimiento al Plan de Mejoramiento propuesto por el proceso se evidenció que se dio un cumplimiento del 100%, toda vez que de las tres (3) no conformidades potenciales dejadas al proceso de elección de Servidores se cerraron y de una (1) no conformidad real dejada al proceso esta se encuentra cerrada.

### Oficina Asesora de Comunicaciones

Una vez realizado el seguimiento al Plan de Mejoramiento originado de la Auditoria interna, el proceso obtuvo un cumplimiento del 87.5%, dando como resultado que de las 2 No conformidades Potenciales y 5 Reales, Quedando cerradas las 2 No Conformidades Potenciales y de las 5 No Conformidades Reales 4, por considerar que la acciones desarrolladas permiten eliminar las causas y continúa 1 abierta.

### Dirección Administrativa

Realizado el seguimiento al proceso de **Recursos Físicos** en cabeza de la Dirección Administrativa llevado a cabo el 17 de diciembre de 2014 se concluye, que de las 13 No conformidades potenciales y reales del proceso de Recursos Físicos, se dio cumplimiento en un 38.46%, quedando pendiente el desarrollo del 61.63%. Es decir que de las 3 no conformidades potenciales se cerraron 2, quedando abierta 1 y de las 10 no conformidades reales se cerraron 3, quedando abiertas 7.

### SEGUIMIENTO AL PAGO DE HORAS EXTRAS

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la Resolución 126 del 25 de marzo de 2014, realizó el seguimiento y verificación del procedimiento de horas

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Periodo evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

extras, que se encuentra a cargo de la Dirección Administrativa, se revisó las horas extras hasta el mes de noviembre, se han realizado las siguientes recomendaciones a la Dirección Administrativa:

- Se hace necesario realizar una concientización a los responsables de los procesos, toda vez que se requiere conocimiento del trabajo que se está realizando por parte de los funcionarios después de la jornada laboral.
- Se hace necesario socializar y divulgar el procedimiento de horas extras a todos los funcionarios de la Corporación, toda vez que fue actualizado el 27 de noviembre de 2014 y dicho procedimiento ya no se encuentra en el proceso de Gestión Financiera sino en el proceso de Talento Humano (actos administrativos), de igual forma los formatos tienen nueva codificación.
- Se debe diseñar un control eficaz y efectivo para el registro de la entrada y salida de los funcionarios que están generando horas extras.
- Para la verificación de horas extras se deben verificar otras fuentes, como lo es vacaciones con todas sus novedades, incapacidades, permisos, licencias, entre otros, que a la fecha están trabajando desarticuladamente.

### Aspectos a fortalecer

Es indispensable la capacitación en planes de mejoramiento a los funcionarios de los diferentes procesos, con el fin de establecer acciones que permitan eliminar las causas originas de las no conformidades identificadas.

Aunque las fases del Sistema de Control Interno se han venido desarrollando, es necesario establecer un seguimiento y control para fortalecer el sistema y que esta se haga sostenible en el tiempo.

Se hace necesario que las acciones correctivas propuestas en las no conformidades de los planes de mejoramiento se realicen de manera efectiva para que esta no se vuelva a presentar en vigencias posteriores.

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

### MODULO TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### Avances

#### COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se está trabajando en la actualización de la Política de Comunicaciones, en el diseño del Código de Ética, para que su divulgación sea más amena. Así mismo en la convocatoria al Premio de Periodismo "Álvaro Gómez Hurtado".

- Comunicaciones Internas: Se están realizando actualizaciones en intranet, con el fin de posicionarlo mejor, para que los funcionarios estén enterados y actualizados en relación con las comunicaciones (Actualización de procedimientos, resoluciones etc. y actividades internas como son condecoraciones, divulgación de los Valores éticos de la Corporación, Día de la Mujer entre otras).
- Comunicaciones Externas: En la Página Web, se publicó el video institucional, donde se da a conocer que es el Concejo de Bogotá D.C.

#### Aspectos a fortalecer

Articular con los procesos la información generada, con el fin de controlar que la información se encuentre siempre actualizada.

Mejorar la presentación de la página web y la intranet, con relación a la uniformidad de los link de información y el color que utilizan en ellos, para que se más interesante e impacte a los usuarios.

### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en el análisis de los resultados de los procesos de autoevaluación desarrollados por los líderes de procesos y/o cogestores y la evaluación independiente desarrollada por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; y como producto del compromiso de la Alta Dirección (Mesa Directiva) y de todos los servidores de la entidad, se concluye que el estado general del sistema de control interno del CONCEJO DE BOGOTA, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, muestra importantes avances en el mantenimiento y mejora de sus diferentes componentes, así como su actualización en el desarrollo de las

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	OSCAR CARDENAS MORA	Período evaluado: 10 noviembre a 26 de marzo de 2015
		Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

diferentes fases en cumplimiento del Decreto 943 de 2014, los cuales han sido factores relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del ciclo administrativo (PHVA).

### Recomendaciones

Realizada la actualización del Sistema de Control Interno, ajustado a la nueva estructura organizacional, es necesario realizar los ajustes adecuados para que el Sistema Integrado de Gestión, en una armonización que permita un adecuado desarrollo institucional, y que cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y permitir la continuidad del mismo, garantizando su sostenibilidad.

Adicionalmente a los avances y estado de cada componente, evidenciados anteriormente, y de acuerdo con los lineamientos del DAFP se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo, por lo que en ese sentido se presentan a continuación algunas recomendaciones para el mejoramiento de los subsistemas del MECI 1000:2014 y por ende de la Corporación.

#### MODULO DE CONTROL PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- Se recomienda que el Plan de Acción Anual, sea aprobado y socializado en el primer mes de cada vigencia, con el propósito que se garantice la ejecución de las actividades allí establecidas contando con el tiempo suficiente para ser desarrolladas por los funcionarios de la Entidad y así lograr alcanzar las metas propuestas.
- Se sugiere que los responsables o intervinientes directos de realizar la solicitud de contratación, realicen un seguimiento periódico al fondo cuenta de la SHD, con el fin de garantizar contratar en la vigencia los requerimientos de necesidad que se plasmaron en el Plan de compras 2015 y de esta manera garantizar el desarrollo eficaz, eficiente y efectivo de los procedimientos que tienen los procesos del Concejo de Bogotá.
- Se debe dar cumplimiento a la programación del desarrollo de los planes de Bienestar y capacitación.

#### MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Darle continuidad a las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Cultura de Control y Autocontrol.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control  
Interno,  
o quien haga sus  
veces:

**OSCAR CARDENAS MORA**

Período evaluado: 10 noviembre a 26  
de marzo de 2015

Fecha de elaboración: 26 marzo de 2015

- Es importante que los diferentes procesos de la Corporación realicen la autoevaluación del control y gestión del proceso en forma periódica, que garantice la mejora continua de sus procesos.
- Es de vital importancia que los procesos corporativos tengan en cuenta los informes de auditoría interna, con el fin de fortalecer las debilidades que se identificaron en la auditoría realizada.
- Se hace necesario la capacitación de los funcionarios para la elaboración de los planes de mejoramiento.

**EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Se sugiere articular con los procesos la información generada, con el fin de controlar que la información interna se encuentre siempre actualizada.

Se recomienda tanto en la página web como en la intranet, mejorar la uniformidad de los link de información y el color que utilizan en ellos, con el fin que sea llamativo e impacte a los usuarios.



**OSCAR CARDENAS MORA**  
Jefe Oficina de Control Interno

